



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1234. /

MAT: Autoriza acto público, en el marco de la Ley N° 18.700.-

Chillán, 28 de septiembre de 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Jorge Hidalgo Oñate, Candidato a Alcalde por la comuna de Bulnes, para realizar caravana vehicular en las siguientes localidades:

- **Jueves 25 de octubre de 2012**, caravana desde las 18:00 hasta las 24:00 horas, saliendo desde el sector Bulnes Chico (salida cementerio), entrada por Sargento Aldea, Carrera, Pedro Lagos, Guzmán, Sargento Aldea, O'higgins, Arturo Prat, Población O'higgins, Arturo Prat, Dr. Villagra, Bianchi, Manuel Bulnes, Arturo Prat, Dr. Villagra, Palacios, El Progreso, Blanco Encalada, Condell, Duvauchelle, Isla Pardo Munita, Población Matías Madariaga 1-2-3, Blanco Encalada, Eleuterio Ramírez, Plaza de Armas de la comuna de Bulnes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) Autorizase la realización de la actividad señalada.
- 2) Cabe indicar que de conformidad al artículo 30 inciso final de Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, **se prohíbe la propaganda electoral que en cualquier lugar o forma se realice por altoparlantes fijos o móviles**, con la única excepción de la transmisión de discursos pronunciados en concentraciones públicas.
- 3) En acuerdo a el resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y, que respete la normativa del tránsito en general.
- 4) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública y/o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 5) Remítase copia de esta Resolución a Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Bulnes, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.



NELSON RETAMAL MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Bulnes.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/MRM/pui.-

REF: Solicitud Autorización
Bulnes, 24 de Sept. 2012

OK

DE: JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
CANDIDATO ALCALDE POR LA COMUNA DE BULNES
A : SR. EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Cambio fecha

Por medio del presente y en relación a las Elecciones Municipales 2012, vengo en solicitar a Ud. autorización para la realización de una Caravana el día Domingo 21 de Octubre de 2012, por las principales calles y Poblaciones de la Ciudad de Bulnes, saliendo desde el sector Bulnes Chico (salida cementerio), entrada por Sargento Aldea, Carrera, Pedro Lagos, Guzmán, Sargento Aldea, O'higgins Arturo Prat, Población Ohiggins, Arturo Prat, Dr. Villagra, Bianchi, Manuel Bulnes, Arturo Prat, Dr. Villagra, Palacios, El Progreso, Blanco Encalada, Condell, Duvauchelle, Isla Pardo Munita, Pobl. Matías Madariaga 1-2-3, Blanco Encalada, Eleuterio Ramírez, Plaza de Armas.(termino de la Caravana).

Se solicita dicha autorización desde las 15 a 21 hrs.

Sin otro particular. Saluda Atte. A Ud.

Se cambie fecha - por 1 dia

GOBERNACION PROVINCIAL			
DE NUBLE			
FOLIO	13740329.	LÍNEA	
ENTRADA	Día	Mes	Año
TRAMITE	27	09	12
SALIDA	27	09	12

25 Octubre de 2012 desde las 18:00 a 24:00
se convierte en 1 dia
Jorge N. Hidalgo
27/09/2012
GOBERNACION PROVINCIAL
ÑUBLE
REC E P N
FECHA: 27.09.2012
HORA: 12:38

Jorge N. Hidalgo Oñate

Cel. 87881286 Cel. 93431659
Jorge.hidalgo.of@gmail.com.